

ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO CEDH:14c.1.004/2023 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA [REDACTED] A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", QUE DESEAN CELEBRAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.1- Declaran "**LAS PARTES**", que celebraron un contrato de arrendamiento respecto al inmueble ubicado en Calle Flores Magón No. 67, interior 2 y 4, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua, de acuerdo a la propuesta económica, debidamente firmada y presentada por "**EL ARRENDADOR**" así como los demás documentos que integra el expediente y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen.

En atención a la declaración que antecede los comparecientes desean celebrar el presente adendum en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El importe estipulado en la cláusula tercera del contrato principal CEDH:14c.1.004/2023 se modifica en virtud de que, en la propuesta económica presentada por "**EL PROVEEDOR**", por un error involuntario, no se incluyó en el importe neto mensual la cantidad correspondiente al Impuesto Sobre la Renta. Debiendo ser lo correcto: El monto mensual convenido para la presente operación es por un importe total de **\$8,271.31 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.)**, importe que incluye los impuestos correspondientes, cantidad que permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA.- Todas y cada una de las obligaciones y derechos de los comparecientes establecidos en el contrato CEDH:14c.1.004/2023 de fecha 02 de enero de 2023 y el presente adendum celebrado el 24 de abril de 2023 quedan vigentes, y la relación del arrendamiento continuara bajo dichos lineamientos, modificándose única y exclusivamente el monto mensual a paga.

TERCERA.- El presente adendum forma parte integral del contrato de arrendamiento CEDH:14c.1.004/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE

SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

POR "LA COMISIÓN"



LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POR "EL ARRENDADOR"



REVISÓ:



LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DAVILA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ADENDUM DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEDH:14c.1.004/2023 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL  DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023.

ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales que pudieran ser identificables.